

Memorándum 33/12

Provincia de Buenos Aires – Regímenes de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 12 de abril de 2012

La Provincia de Buenos Aires ha establecido varios regímenes de facilidades de pago de deudas impositivas que regirán hasta el 31/7/2012. A continuación una síntesis de las novedades:

1. RN (ARBA) 11/2012: para deudas de los impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliarios y automotores, vencidos o devengados al 31/12/2010; incluso las deudas de este tipo incluidas en los regímenes caducos al 31/12/2011.
2. RN (ARBA) 12/2012: para deudas de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos por retenciones y/o percepciones no efectuadas, devengados hasta el 31/12/2010, incluso las deudas de este tipo incluidas en los regímenes caducos al 31/12/2011.
3. RN (ARBA) 13/2012: facilidades de pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y a los automotores que se encuentren en instancia de ejecución judicial; incluso las deudas de este tipo incluidas en los regímenes caducos al 31/12/2011.
4. RN (ARBA) 14/2012:
 - 4.1. Para deudas del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos en fiscalización, en determinación o en discusión administrativa, incluso las firmes, siempre y cuando no se hubieran iniciado acciones judiciales.
 - 4.2. Se prevé una bonificación que dependerá de la etapa en que se encuentre la deuda por la que se realiza el acogimiento al régimen.

5. RN (ARBA) 15/2012:

- 5.1. Deudas de los impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliarios y automotores, vencidas o devengadas entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011.
- 5.2. Deudas de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos, por retenciones o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011, incluso las que se encuentren en determinación o discusión administrativa o judicial, excepto en proceso de ejecución judicial.